Propuesta para Optimizar el Recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en la Secretaria de Hacienda Distrital de Yopal – Casanare

Dina Carolina Benítez Gualdron

Luz Anyela Diaz Morales

Karen Vanessa Franco Fonseca

Universidad Piloto De Colombia

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Especialización en Gerencia Tributaria

Bogotá D.C.

Junio 2023

Propuesta para Optimizar el Recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en la Secretaria de Hacienda Distrital de Yopal - Casanare

Dina Carolina Benítez Gualdron

Luz Anyela Diaz Morales

Karen Vanessa Franco Fonseca

Trabajo de Grado Presentado como Requisito para Optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria Directora del Trabajo de Grado:

Directora del Trabajo de Grado:
Carol Alejandra Bolívar Silva

Universidad Piloto De Colombia

Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales

Especialización en Gerencia Tributaria

Bogotá D.C

Junio 2023

Dedicatoria

Con Alegría, dedicamos este trabajo en primer lugar a Dios, un logro que no habría sido posible sin Él. A nuestros amados esposos, hijos y padres quienes siempre creyeron en nosotras y nos brindaron su amor y apoyo, les expresamos nuestra profunda gratitud. Son nuestra inspiración y nos han enseñado que no existen límites para alcanzar nuestros sueños. Con todo nuestro cariño, este logro es también de ustedes.

Dina Carolina Benítez Gualdron

Luz Anyela Diaz Morales

Karen Vanessa Franco Fonseca

Agradecimientos

En primer lugar, expresamos nuestro agradecimiento a Dios por las invaluables bendiciones que recibimos día a día, en especial por la oportunidad de cursar esta especialización. En segundo lugar, extendemos nuestro sincero agradecimiento a nuestros padres y esposos, cuyas palabras de motivación y apoyo constante han sido fundamentales en la realización de nuestros sueños. Valoramos profundamente el esfuerzo que han dedicado para brindarnos una educación de calidad y prepararnos de manera íntegra.

Dina Carolina Benítez Gualdron

Luz Anyela Diaz Morales

Karen Vanessa Franco Fonseca

Resumen

El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) aplicado a las actividades económicas en un municipio con el propósito de financiar servicios públicos y promover el desarrollo local. Sin embargo, en Yopal - Casanare, el recaudo del ICA no alcanzaba su máximo potencial, lo que resultaba en una reducción de los ingresos municipales. A pesar de que se registró un aumento real del 39% en el recaudo durante el año 2022, dicha tendencia no lograba superar el 68% de los ingresos tributarios totales. Se consideraba que la baja recaudación podía estar influenciada por varios factores, entre los cuales se incluían el desconocimiento o la falta de conciencia tributaria, la complejidad y la falta de claridad en las normas fiscales, la existencia de actividades informales y la insuficiencia de control - fiscalización.

Para abordar esta situación, se planteó el objetivo de diseñar una propuesta para optimizar el recaudo del impuesto de industria y comercio en la Secretaría de Hacienda de Yopal – Casanare. Para lograr este objetivo general, se establecieron objetivos específicos que incluían la realización de entrevistas con los funcionarios de la secretaría de hacienda y contribuyentes para obtener información detallada sobre el recaudo del impuesto, la identificación de los principales obstáculos en la recaudación y finalmente la creación de una propuesta que promoviera la cultura tributaria, incorporando medidas para optimizar el recaudo y garantizar el cumplimiento fiscal por parte de los contribuyentes.

En términos de metodología, se utilizó un enfoque explicativo en la investigación, con el propósito de analizar y proporcionar respuestas lógicas a los hechos. Se recurrió a

fuentes primarias como entidades estatales y secundarias que ofrecían información a través de bibliografía, libros, páginas web y artículos relacionados con el tema de investigación.

En conclusión, se identificó que, a pesar de que algunos contribuyentes estaban informados y cumplían sus obligaciones tributarias, otros desconocían la naturaleza y propósito del impuesto. Se subrayó la importancia de la supervisión y el control como elementos esenciales para asegurar el cumplimiento tributario y corregir posibles incumplimientos.

En respuesta a la investigación, se propusieron mejoras en los procesos, como la implementación de medios electrónicos para facilitar los trámites, la formalización de personas naturales con enfoque en incentivar el recaudo, la generación de alianzas con la cámara de comercio para una identificación oportuna, el apoyo a emprendedores para conocer las ayudas fiscales, la realización de campañas de cultura tributaria para sensibilizar sobre las obligaciones fiscales y, por último, fomentar la inversión y el desarrollo económico. Estas propuestas buscaban abordar los obstáculos identificados y mejorar la recaudación del impuesto de industria y comercio en Yopal – Casanare.

Palabras claves: Impuesto, Tributo, Contribuyente, Cultura Tributaria.

Summary

The Industry and Commerce Tax (ICA) is applied to economic activities in a municipality with the purpose of financing public services and promoting local development. However, in Yopal - Casanare, the collection of ICA did not reach its maximum potential, resulting in a reduction of municipal revenues. Despite a real increase of 39% in collection during the year 2022, this trend did not surpass 68% of total tax revenues. It was considered that the low collection could be influenced by various factors, including lack of awareness or understanding of tax matters, complexity and lack of clarity in tax regulations, the existence of informal activities, and inadequate control and oversight.

To address this situation, the objective was to design a proposal to optimize the collection of the industry and commerce tax at the Hacienda Secretariat of Yopal – Casanare. To achieve this overarching goal, specific objectives were established, including conducting interviews with officials of the treasury secretariat and taxpayers to gather detailed information about tax collection, identifying the main obstacles to collection, and ultimately creating a proposal that promoted tax culture, incorporating measures to optimize collection and ensure tax compliance by taxpayers.

In terms of methodology, an explanatory approach was used in the research, aimed at analyzing and providing logical answers to the facts. Primary sources such as

government entities and secondary sources providing information through literature, books, websites, and articles related to the research topic were utilized.

In conclusion, it was identified that, despite some taxpayers being informed and fulfilling their tax obligations, others were unaware of the nature and purpose of the tax. The importance of supervision and control was emphasized as essential elements to ensure tax compliance and address potential non-compliance.

In response to the research, process improvements were proposed, such as the implementation of electronic means to facilitate procedures, formalization of individuals with a focus on incentivizing collection, forming alliances with the Chamber of Commerce for timely identification, supporting entrepreneurs to understand fiscal assistance, conducting tax culture campaigns to raise awareness about tax obligations, and finally, promoting investment and economic development. These proposals aimed to address the identified obstacles and enhance the collection of the industry and commerce tax in Yopal – Casanare.

Tabla de Contenido

Introducción **11**
1. Descripción Del Problema **14**
1.1 Constitución de los Establecimientos de Comercio 16
1.2 Registro Mercantil 16
1.3 Contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio 17
1.4 Actividades de Industria y Comercio 17
1.5 Tarifa del impuesto de Industria y Comercio 18
1.6 Conocimiento sobre beneficios otorgados por la Secretaría de Hacienda de Yopal para impulsar el pago del impuesto de Industria y Comercio 18
1.7 Principales obstáculos de los contribuyentes para realizar el pago del impuesto de Industria y Comercio. 19
2. Formulación Del Problema **20**
2.1 Pregunta General 20
2.2 Preguntas Especificas 20
3 Alcance **21**
4 Objetivos **23**
4.1 Objetivo General 23
4.2 Objetivos específicos 23
Justificación **24**
5 Marco Conceptual **27**
6.1 Los impuestos. 27
6.2 Impuestos de industria y comercio. 27
6.3 Evasión tributaria. 42
7 Marco Referencial. **44**
7.1 Marco Legal. 47
7.1.1 Ley 14 de 1983. 47
7.1.2 Decreto Ley 1333 De 1986. 48
7.1.3 Ley 49 de 1990. 48
7.1.4 Constitución Política de Colombia de 1991. 49
7.1.5 Ley 1819 de 2016. 50
7.1.6 Acuerdo 032 de 2020. 51
8 Metodología **53**
Conclusiones **55**
Bibliografía **57**
Anexos **61**
Anexo 1 Antecedentes Marco Referencial 61
Anexo 2. Árbol del problema 77
Anexo 3. Árbol de objetivos. 78
Anexo 4. Carta solicitud Cámara de comercio de Casanare 79
Anexo 5. Preguntas Entrevista Funcionario Secretaria Hacienda de Yopal Casanare . 80
Anexo 7. Encuesta Realizada Percepción Contribuyente 81

Propuesta que promueva una cultura tributaria, incluyendo medidas para optimizar el recaudo y garantizar el cumplimiento fiscal por parte de los contribuyentes en Yopal Casanare. 83

Tablas

Tabla 1Establecimientos Encuestados con Registro Mercantil 17
Tabla 2 Actividades Económicas de los Establecimientos Encuestado..... 17
Tabla 3 Percepción de los Encuestados tarifa impuesto de industria y comercio 18
Tabla 4 Conocimiento sobre Beneficios Otorgados por la Secretaría de Hacienda de Yopal..... 18
Tabla 5 Principales obstáculos de los contribuyentes para realizar el pago del impuesto de Industria y Comercio..... 19
Tabla 6 Ingresos Tributarios Alcaldía Municipal 24
Tabla 7 Tarifas del impuesto de industria y comercio. 35
Tabla 8 Tarifa del impuesto de industria y comercio 42

Tabla de figuras

Figura 1 Empresas registradas en Yopal..... 11
Figura 2 Rango de ingresos brutos gravables en el municipio en Uvt tarifa 34
Figura 3 Árbol del problema 77
Figura 4 Árbol de Objetivos 78

Introducción

El presente proyecto tiene como objetivo abordar el proceso de recaudación del Impuesto de Industria y Comercio en Yopal, Casanare, el cual se origina a partir de las actividades económicas relacionadas con los sectores de servicios, comercio e industria. El Impuesto de Industria y Comercio incide sobre las entidades y particulares que llevan a cabo estas actividades dentro del municipio de Yopal, siendo obligatorio para personas naturales y jurídicas que se dediquen a dichas actividades. Este impuesto constituye una fuente significativa de ingresos destinados a financiar proyectos y servicios públicos en el municipio.

La tasa impositiva varía en función del grupo y tipo de actividad económica, ya sea industrial, de servicios o comercial, oscilando entre un mínimo de 2,5% y un máximo de 20%. En la actualidad, Yopal alberga un espectro diverso de empresas, abarcando desde pequeños negocios hasta medianas y grandes empresas, todas ellas sujetas a la obligación tributaria de pagar el Impuesto de Industria y Comercio al municipio.

Basado en la información recopilada por la Cámara de Comercio, se ha constatado un total de 2118 empresas registradas. De esta cifra, se ha determinado que un 77,76% de ellas son personas naturales involucradas en actividades comerciales. Según lo manifestado por un funcionario de la Secretaría de Hacienda, es precisamente en este sector donde se evidencia una concentración notable de incumplimientos en cuanto al pago de los tributos, esto como resultado directo de las ventas realizadas en mostrador.

Figura 1Empresas registradas en Yopal

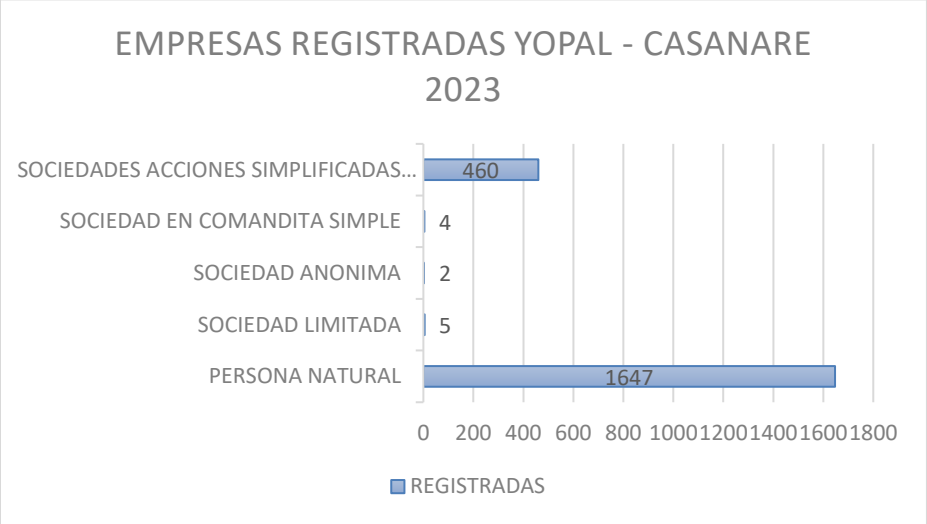

Nota. Elaboración propia, basada en la Cámara de Comercio de Casanare, 2023.

No obstante, se ha identificado una problemática importante relacionada con el incumplimiento en el pago de este tributo por parte de algunas empresas, las cuales operan de manera informal para el impuesto correspondiente. En este contexto, el propósito fundamental de este proyecto de grado radica en investigar las causas de la baja recaudación del impuesto, al tiempo que se pretende desarrollar una propuesta de mejora que optimice el proceso de recaudación.

Se realizo una entrevista con un funcionario que ejerce sus actividades laborales en la secretaria de hacienda de Yopal, Casanare. En esta entrevista las preguntas realizadas fueron enfocadas en tener un conocimiento más aproximado al recaudo del impuesto de industria y comercio de Yopal.

Se evidencia, de acuerdo con las preguntas realizadas, que el recaudo del impuesto de industria y comercio podría mejorar sustancialmente. Esto confirma las razones por las cuales existe una baja recaudación en dicho impuesto. Esta situación se debe a diversas

consecuencias, incluyendo aspectos económicos y pecuniarios, particularmente vinculados a la imposición de sanciones.

A lo largo de este trabajo, se elaborará una propuesta de mejora que contribuya a fortalecer el sistema de recaudación, fomentando un cumplimiento más efectivo por parte de los contribuyentes y ayudando a la sostenibilidad financiera de Yopal, Casanare.

1. Descripción Del Problema

El impuesto de industria y comercio (ICA) es un gravamen que se aplica a las actividades económicas desarrolladas en un municipio, con el fin de financiar los servicios públicos y el desarrollo local.

En Yopal, Casanare el recaudo del impuesto de industria y comercio no alcanza su máximo potencial, lo que resulta en una disminución de los ingresos municipales. Esta situación afecta negativamente la capacidad del gobierno local para financiar proyectos y programas que beneficien a la comunidad. Por lo tanto, es necesario desarrollar propuestas que permitan optimizar el recaudo de este impuesto. En el año 2022 el recaudo por concepto de impuesto de industria y comercio registró un crecimiento real (39%), frente a lo alcanzado en el año 2021, sin embargo, la tendencia de recuperación no representa una participación mayor al 68 % en el total de los ingresos tributarios del municipio. (Secretaria Distrital de Hacienda, 2022)

La baja recaudación del impuesto de industria y comercio (ICA) puede estar influenciada por diversos factores. A continuación, se presentan algunos posibles factores que podrían contribuir a este hecho:

Desconocimiento o falta de conciencia tributaria: Muchas empresas y comerciantes pueden no estar plenamente informados sobre sus obligaciones tributarias o desconocer los detalles específicos del ICA. La falta de conocimiento puede llevar a errores en la declaración de impuestos.

Complejidad y falta de claridad en las normas fiscales: Si las regulaciones y los procedimientos fiscales relacionados con el ICA son complejos o ambiguos, puede ser

más difícil para los contribuyentes entender y cumplir con sus obligaciones tributarias. Esto podría generar confusiones.

Informalidad: La presencia de un sector informal en la economía de Yopal puede contribuir a la baja recaudación del ICA. Las actividades económicas no registradas o no legalizadas pueden operar al margen de las obligaciones tributarias, lo que reduce la base imponible y afecta la recaudación del impuesto.

De acuerdo a entrevista realizada al funcionario de la Secretaría de Hacienda de Yopal - Casanare confirma la existencia de informalidad en las actividades comerciales, específicamente en las ventas de mostrador. La informalidad en este contexto se refiere a aquellas transacciones económicas que ocurren fuera de los registros oficiales y sin cumplir con las obligaciones fiscales.

La venta de mostrador se refiere a las ventas que se realizan directamente a los clientes en el lugar físico del negocio, como una tienda o local comercial.

Falta de control y fiscalización: Este problema se debe en gran parte a la falta de controles y seguimiento por parte de las autoridades fiscales, los procedimientos de recaudación actuales y cruces de información pueden ser ineficientes, lo que genera limitaciones en la supervisión y fiscalización de los contribuyentes.

Además, se llevaron a cabo encuestas dirigidas a un grupo de 160 contribuyentes con el propósito de comprender la percepción en torno al recaudo del impuesto de industria y comercio en Yopal, Casanare. Los resultados de estas encuestas revelaron lo siguiente:

1.1 Constitución de los Establecimientos de Comercio

La información proporcionada revela que hay 2118 empresas registradas en total. Dentro de este grupo, un 77,76% son empresas dirigidas por personas naturales que están involucradas en actividades comerciales. Además, según un funcionario de la Secretaría de Hacienda, se destaca que, en este sector en particular, donde las personas naturales están llevando a cabo actividades comerciales, existe una concentración significativa de incumplimientos en relación con el pago de los tributos. Estos incumplimientos están directamente vinculados a las ventas realizadas en el mostrador.

En otras palabras, parece que hay un patrón en el cual las personas naturales que operan negocios comerciales están teniendo dificultades para cumplir con sus obligaciones tributarias, especialmente en relación con los impuestos que deben ser pagados por las ventas que realizan en sus establecimientos (mostrador).

Este tipo de incumplimientos puede derivarse de la falta de conocimiento sobre las regulaciones fiscales. Es importante para las autoridades fiscales abordar esta situación de manera adecuada, posiblemente a través de una mayor educación y asesoramiento en términos de cumplimiento tributario, así como también mediante la implementación de medidas de control más estrictas y posiblemente sanciones más severas para aquellos que evadan sus obligaciones fiscales.

1.2 Registro Mercantil

El 100% de los propietarios de las empresas encuestadas cuentan con inscripción ante la Cámara de Comercio y, por lo tanto, poseen el debido Registro Mercantil, esto

indica que todas las empresas en la muestra han completado correctamente los procedimientos necesarios para ser legalmente reconocidas como entidades comerciales.

1.3 Contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio

El 32% de los establecimientos están inscritos en cámara y comercio son contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio mientras que el 68% confirmar que no cuenta con registro mercantil.

Tabla 1 Establecimientos Encuestados con Registro Mercantil

Descripción	Cantidad	%
Si	51	32%
No	109	68%
Total	**160**	**100%**

Nota. Elaboración Propia Encuesta Realizada Percepción Contribuyente

1.4 Actividades de Industria y Comercio

De la encuesta realizada se evidencia que el 28% pertenecientes al sector de servicios, el 12% pertenecen al sector industrial, y un 60% pertenecientes al sector comercial.

Tabla 2 Actividades Económicas de los Establecimientos Encuestado

Descripción	Cantidad	%
Servicios	45	28%
Industrial	19	12%
Comercial	96	60%
Total	**160**	**100%**

Nota. *Elaboración Propia Encuesta Realizada Percepción Contribuyente*

1.5 Tarifa del impuesto de Industria y Comercio

El entendimiento que tienen los encuestados es que la tarifa del impuesto de industria y comercio es alta de acuerdo con el 37%, un 52% no sabe y el 11% opina que es baja.

Tabla 3 Percepción de los Encuestados tarifa impuesto de industria y comercio

Descripción	Cantidad	%
Alta	59	37%
Baja	18	11%
No Sabe	83	52%
Total	**160**	**100%**

Nota. Elaboración Propia Encuesta Realizada Percepción Contribuyente

1.6 Conocimiento sobre beneficios otorgados por la Secretaría de Hacienda de Yopal para impulsar el pago del impuesto de Industria y Comercio

El 20% de los encuestados conocen algunos beneficios otorgados por la Secretaría de Hacienda de Yopal para mejorar la contribución del impuesto, el 80% de las personas encuestadas no conocen ninguna estrategia al respecto.

Tabla 4 Conocimiento sobre Beneficios Otorgados por la Secretaría de Hacienda de Yopal.

Descripción	Cantidad	%
Si	32	20%
No	128	80%
Total	**160**	**100%**

Nota. Elaboración Propia Encuesta Realizada Percepción Contribuyente

1.7 Principales obstáculos de los contribuyentes para realizar el pago del impuesto de Industria y Comercio.

La totalidad de los establecimientos sondeados mostraron que los inconvenientes para efectuar los pagos tributarios, argumentan un 35% desconocimiento de la obligación de declarar, el 45% indican que la falta de dinero es la principal causa y 20% no saben o no responden.

Tabla 5 Principales obstáculos de los contribuyentes para realizar el pago del impuesto de Industria y Comercio

Descripción	Cantidad	%
Falta de dinero	72	45%
Desconocimiento de la norma	56	35%
No sabe no responde	32	20%
Total	**160**	**100%**

Nota. Elaboración Propia Encuesta Realizada Percepción Contribuyente

En este contexto, es importante desarrollar propuestas que permitan optimizar el recaudo del impuesto de industria y comercio por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital de Yopal, Casanare, con el fin de aumentar los ingresos municipales y fortalecer la capacidad financiera para el desarrollo local.

2. Formulación Del Problema

2.1 Pregunta General

¿Qué Propuestas podría implementar la Secretaría de Hacienda Distrital de Yopal Casanare para optimizar el recaudo del impuesto de Industria y Comercio?

2.2 Preguntas Especificas

¿Cuáles son los principales obstáculos en la recaudación del impuesto de industria y comercio en Yopal Casanare?

¿Qué medidas se podrían implementar para identificar y controlar el recaudo del impuesto de industria y comercio en la ciudad de Yopal?

¿Qué estrategias se podrían aplicar para mejorar la conciencia tributaria y fomentar la cultura del pago en los comerciantes y empresarios de la ciudad de Yopal?

3 Alcance

Este trabajo de grado tiene como objetivo principal diseñar una propuesta con medidas concretas para mejorar el recaudo del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Yopal - Casanare. El alcance del estudio se define de la siguiente manera:

Delimitación temporal: El análisis se centrará en la situación actual del recaudo del impuesto de industria y comercio en Yopal - Casanare hasta la fecha de corte de la información disponible, que es diciembre de 2022.

Delimitación geográfica: El estudio se enfocará exclusivamente en el Municipio de Yopal - Casanare, considerando las particularidades y características específicas de este contexto local.

Análisis de la situación actual: Se realizará un diagnóstico de los procesos existentes para el recaudo del impuesto de industria y comercio en Yopal - Casanare, identificando los principales obstáculos. Se analizarán datos estadísticos y se revisarán los procedimientos administrativos y legales relacionados con el impuesto.

Revisión de experiencias y buenas prácticas: Se llevará a cabo una revisión del marco normativo y estudios previos que aborden estrategias exitosas de otros municipios o regiones para optimizar el recaudo del impuesto de industria y comercio como es el caso del Municipio de Yopal Se tomarán en cuenta aquellos casos que sean relevantes y aplicables a la realidad de Yopal - Casanare.

Diseño de la propuesta: Con base en el análisis de la situación actual y la revisión de experiencias exitosas, se diseñará una propuesta con medidas específicas para optimizar el recaudo del impuesto de industria y comercio en Yopal - Casanare. Esto incluirá aspectos como la implementación de sistemas de información, fortalecimiento de controles, mejoramiento de la gestión tributaria.

Evaluación de la propuesta: Se evaluará la viabilidad y efectividad de la propuesta diseñada, considerando factores como la capacidad administrativa, el impacto económico y social y factibilidad de implementación.

4 Objetivos

4.1 Objetivo General

Diseñar propuesta para optimizar el recaudo del impuesto de industria y comercio en la secretaria de hacienda distrital de Yopal- Casanare.

4.2 Objetivos específicos

A continuación, se relacionan los objetivos específicos para el desarrollo del trabajo de grado.

Realizar entrevistas con los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y encuesta a los contribuyentes con el propósito de obtener información sobre el recaudo del impuesto.

Identificar los principales obstáculos en la recaudación del impuesto de industria y comercio en Yopal, Casanare.

Diseñar una propuesta que promueva una cultura tributaria, incluyendo medidas para optimizar el recaudo y garantizar el cumplimiento fiscal por parte de los contribuyentes.

Justificación

El presente trabajo de grado tiene como objetivo diseñar una propuesta para mejorar el recaudo y promover el cumplimiento del impuesto de industria y comercio en Yopal, Casanare. Esta investigación se justifica por los siguientes motivos:

Tabla 6 Ingresos Tributarios Alcaldía Municipal

Concepto	2021	2022	Variación
Impuesto Predial Unificado	14.515	15.890	15%
Impuesto de Industria y Comercio	14.004	17.600	39%
Estampillas	2.378	3.554	13%
Sobretasa a la Gasolina	4.044	5.228	13%
Otros Impuestos	7.251	9.161	21%
TOTAL	**42.192**	**51.433**	

Nota. Datos tomados Estados financieros (Alcaldia Municipal de Yopal- Casanare, 2022)

El municipio de Yopal registró ingresos diferentes al Sistema General de Regalías - SGR por $206.441 millones, al primer semestre del 2022, lo que significó un aumento del 2% real y representó un porcentaje de ejecución del 53,6% con respecto al presupuesto definitivo. (Departamento Nacional de Planeaciòn, 2023)

El incremento en los ingresos tributarios alcanzó un techo del (39%) y los no tributarios (45%), sin embargo estuvieron relacionados con una mayor dinámica

económica basada en la reactivación después de la emergencia sanitaria por el Coivd-19 y el mayor nivel de inversión.

El recaudo tributario se fundamentó en el crecimiento de la mayoría de los impuestos, excepto industria y comercio que se mantuvo constante. La mayor fuente de ingresos de industria y comercio esta jalonado por el sector minero-energético representando en un 99% , (Ministerio de Industria Comercio y Turismo, 2023)seguido por las estampillas (36%) en línea con la mayor inversión ejecutada. Por otra parte, el incremento en la sobretasa de la gasolina estuvo influenciada por la mayor movilidad de vehículos y motocicletas en el municipio transporte terrestre por la reactivación económica y eliminación de restricciones de movilidad. Finalmente, los otros ingresos tributarios presentaron un aumento del 15% real por el aumento del recaudo de la sobretasa ambiental. (Banco de la Rèpublica, 2023).

Impacto económico para Yopal: El impuesto de industria y comercio es una fuente crucial de ingresos para el municipio de Yopal. Sin embargo, la falta de cumplimiento fiscal ha provocado una disminución significativa en los recursos recaudados.

Necesidad de recursos para proyectos y servicios: Yopal requiere de recursos financieros suficientes para llevar a cabo proyectos de infraestructura, mejorar los servicios públicos y promover el bienestar de sus habitantes. La falta de cumplimiento en el pago del impuesto de industria y comercio limita la capacidad del municipio para financiar estas iniciativas.

Aumento de la transparencia y confianza: La falta de cumplimiento fiscal mina la confianza de los ciudadanos en el sistema tributario y en las autoridades locales. Al diseñar

una propuesta efectiva para mejorar el recaudo y fomentar el cumplimiento, se asegurará la transparencia y se fortalecerá la confianza de los contribuyentes en el sistema fiscal. Esto generará un ambiente propicio para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y facilitará la gestión fiscal eficiente.

Contribución al conocimiento y buenas prácticas: El diseño de una propuesta para mejorar el recaudo y promover el cumplimiento del impuesto de industria y comercio en Yopal representa una oportunidad de generar conocimiento y desarrollar buenas prácticas en materia fiscal. Esta investigación podría servir como referencia para otros municipios que enfrentan desafíos similares, contribuyendo al avance en la gestión tributaria y promoviendo la eficiencia en el recaudo de impuestos.

Este trabajo de grado busca fortalecer las finanzas municipales, impulsar el desarrollo económico, promover la equidad fiscal y aumentar la confianza de los contribuyentes. La mejora en el recaudo y el fomento del cumplimiento del impuesto de industria y comercio beneficiarán directamente a la comunidad y sentarán las bases para un crecimiento sostenible.

5 Marco Conceptual

6.1 Los impuestos.

Un impuesto es un tributo que las personas están obligadas a pagar a alguna organización, como el gobierno, sin que exista una contraprestación directa. Los impuestos son una forma de financiación del Estado para soportar los gastos públicos y conseguir recursos para realizar sus funciones. Los impuestos son pagos obligatorios que se exigen tanto a personas naturales como jurídicas y se fundamentan y se piden según sea la capacidad financiera de aquellos que no están exentos de abonarlo. Existen diferentes tipos de impuestos, como el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado, el impuesto a la propiedad, entre otros. (Pérez Porto & Gardey, 2023).

6.2 Impuestos de industria y comercio.

El impuesto de Industria y Comercio (ICA) es un impuesto que recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se realizan en los municipios, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea de manera directa o indirecta, permanente u ocasionalmente. Este impuesto es de carácter municipal y cada municipio puede gravar a quienes realizan actividades comerciales, industriales y de servicios en su territorio, siguiendo unos lineamientos y límites. El impuesto de Industria y Comercio es una fuente importante de financiación para los municipios, ya que les permite obtener recursos para financiar sus gastos y proyectos. (Secretaría Distrital de Hacienda, 2023).

En resumen, el impuesto de Industria y Comercio (ICA) es un impuesto que recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se realizan en los municipios, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho. Este impuesto es de carácter municipal y cada municipio puede gravar a quienes realizan actividades comerciales, industriales y de servicios en su territorio. El impuesto de Industria y Comercio es una fuente importante de financiación para los municipios. (ekomercio, 2023)

Elementos del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros (ICA).

Según el acuerdo (Acuerdo No. 032 , 2020)del municipio de Yopal, para efectos legales el cobro de los impuestos de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, se fundamenta en lo autorizado por la ley 14 de 1983 y el decreto 1333 de 1986, con las modificaciones posteriores de la ley 49 de 1990, la ley 383 de 1997, ley 1819 de 2016 y la ley 2010 de 2019

Hecho generador

El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedad de hecho, ya sea que se cumplan en forma

permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos. Art 9. (Acuerdo No. 032 , 2020)

Sujeto activo.

La Secretaría de Hacienda de Yopal en su calidad de Administración Tributaria Municipal. Dentro de estas funciones corresponde la gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos Municipales. r e1 registro de la actividad. Art 5. (Acuerdo No. 032 , 2020).

Sujeto pasivo.

Es sujeto pasivo del impuesto de Industria y Comercio, la persona natural o jurídica o la sociedad de hecho que realice el hecho generador del impuesto, independientemente si la actividad gravada la realizan a través de figuras contractuales tales como las fiducias, los consorcios y las uniones temporales o las cuentas en participación, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la ley 1430 de 2010.

Cuando el hecho generado del impuesto de industria y comercio se realice a través de patrimonios autónomos, serán sujetos pasivos del impuesto de industria y comercio derivado de las actividades desarrolladas por el patrimonio autónomo, los fidecomisos y/o beneficiarios de los mismos, según corresponda.

Las personas jurídicas originadas en la constitución de la propiedad horizontal que destinan algún o algunos de sus bienes, o áreas comunes para la explotación

comercial o industrial generando algún tipo de renta, serán contribuyentes del impuesto de industria y comercio.

Son sujetos pasivos del impuesto de Industria y Comercio las empresas dedicadas a la explotación de canteras y minas diferentes de sal, esmeraldas y metales preciosos, cuando las regalías o participaciones para el municipio sean inferiores a lo que correspondiera pagar por concepto del impuesto de industria y comercio. Art 10. (Acuerdo No. 032 , 2020).

Causación y período gravable.

Por período gravable se entiende el tiempo dentro del cual se causa la obligación

tributaria del impuesto de industria y comercio es bimestral Sin perjuicio de la bimestralidad aquí consagrada, el secretario de Hacienda mediante resolución motivada podrá definir qué contribuyentes pertenecientes al régimen común presentarán y pagarán el Impuesto de Industria, Comercio y Avisos y Tableros y sobretasa bomberil anualmente, en tanto tal resolución se expida todos los contribuyentes del régimen común en el Municipio de Yopal, declararán y pagarán el impuesto en mención de manera bimestral.

Parágrafo Transitorio. La bimestralidad iniciará su aplicación a partir del año 2022, por lo que los contribuyentes del impuesto de industria y comercio deberán iniciar a presentar la declaración del impuesto de industria y comercio de

manera bimestral a partir del primer bimestre, en la fecha que para el efecto señale el calendario tributario que se expida para ese año. (Acuerdo No. 032 , 2020).

Base gravable.

La base gravable del impuesto de industria y comercio está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el respectivo año gravable, Incluidos los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, comisiones y en general todos los que no estén expresamente excluidos en este artículo. No hacen parte de la base gravable los ingresos correspondientes a actividades exentas, excluidas o no sujetas, así como las devoluciones, rebajas y descuentos, exportaciones y la venta de activos fijos. Art 22. (Acuerdo No. 032 , 2020).

Prueba de la disminución de la base gravable. Toda detracción o disminución de la base gravable del impuesto de industria y comercio, deberá estar sustentada en los documentos y soportes contables en que se fundamenten, los que deberá conservar el contribuyente y exhibir cuando las autoridades tributarias municipales así lo exijan.

El incumplimiento de estas obligaciones, dará lugar al desconocimiento del beneficio fiscal y a la imposición de las sanciones respectivas, sin perjuicio de la liquidación de los nuevos valores por impuestos e intereses que se hayan causado. Art 23. (Acuerdo No. 032 , 2020).

Actividades gravadas y tarifas.

Actividades industriales. Es actividad industrial la producción, extracción, fabricación, confección, preparación, transformación, reparación, manufactura y

ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes. Art 13. (Acuerdo No. 032 , 2020).

Actividades comerciales. Es actividad comercial la destinada al expendio, compraventa o distribución de bienes y mercancías, tanto al por mayor como al por menor y las demás actividades definidas como tales por el Código de Comercio, siempre y cuando no estén consideradas por la ley como actividades industriales o de servicios. Art 15. (Acuerdo No. 032 , 2020).

Actividades de servicio. Se consideran actividades de servicio todas las tareas, labores o trabajos ejecutados por persona natural o jurídica o por sociedad de hecho, sin que medie relación laboral con quien los contrata, que genere contraprestación en dinero o en especie y que se concreten en la obligación de hacer, sin importar que en ellos predomine el factor material o intelectual. Art 17. (Acuerdo No. 032 , 2020).

Territorialidad: Actividades realizadas en el Municipio de Yopal. Entiéndase por actividades realizadas en esta jurisdicción, las operaciones económicas de enajenación de bienes y prestación de servicios que se verifiquen en esta jurisdicción, a cualquier título, con o sin establecimiento de comercio, con o sin inventario en la ciudad, por intermedio de oficina, agencia, sucursal, principal, subsidiaria o cualquier otra figura comercial establecida en el Código de Comercio, o a través de agentes vendedores o viajeros, independientemente de su vinculación o utilizando sistemas informáticos, medios magnéticos, electrónicos, telemáticos, televentas o cualquier valor agregado de tecnología. Art 20. (Acuerdo No. 032 , 2020).

Régimen preferencial. Impuesto a contribuyentes del régimen preferencial de industria y comercio. Podrán tributar como contribuyentes del régimen preferencial del impuesto de industria y comercio, quienes cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:

Que sea persona natural.

Que, en el año anterior, los ingresos brutos provenientes de actividades gravadas con el impuesto de industria y comercio en el Municipio de Yopal, sean inferiores a 3.500 UVT.

Que no hayan obtenido en el año en curso, ingresos brutos provenientes de actividades gravadas con el impuesto de industria y comercio en el Municipio de Yopal, por valor igual o superior a 3.500 UVT.

Los contribuyentes del impuesto de industria y comercio, que inicie actividades en el municipio deberán en el momento de la inscripción definir el régimen al que pertenece. Para el efecto, podrán optar por clasificarse al régimen Preferencial, al Régimen Simple de tributación o al Régimen Común.

En el momento que el contribuyente clasificado en el régimen preferencial del impuesto de industria y comercio, no cumpla con las condiciones señaladas para pertenecer a dicho régimen, deberá actualizar el registro de información tributaria reclasificándose al Régimen Común. En este caso debe presentar declaración como régimen preferencial por la fracción del año y cumplir con las obligaciones inherentes al régimen común, a partir del bimestre siguiente.

Cuando el contribuyente no cumpla con la obligación de registrarse, la administración tributaria municipal lo clasificará e inscribirá de conformidad con los datos estadísticos que posea. Esto último se entiende sin perjuicio del ejercicio de la facultad consagrada en el Artículo 508-1 del Estatuto Tributario Nacional. Art 13. (Acuerdo No. 032 , 2020).

El artículo 25 de dicho estatuto establece que los tributos que comprenden e integran el régimen preferencial. Los contribuyentes clasificados en el régimen preferencial del impuesto de industria y comercio, cuyos ingresos brutos gravables del periodo, generados en el municipio de Yopal, no superen 1.000 UVT, serán responsables únicamente del impuesto de industria y comercio. Art 14. (Acuerdo No. 032, 2020).

Tarifa. El impuesto de industria y comercio de las personas naturales que opten por pertenecer al régimen preferencial, se determinará de acuerdo con la siguiente Figura:

Figura 2 Rango de ingresos brutos gravables en el municipio en Uvt tarifa

RANGO DE INGRESOS BRUTOS GRAVABLES EN EL MUNICIPIO EN UVT		TARIFA EN UVT
	Hasta 50	0
Más de 50	Hasta 250	1
Más de 250	Hasta 500	2
Más de 500	Hasta 750	3
Más de 750	Hasta 1.000	5
Más de 1.000	Hasta 3.500	Determina el impuesto aplicando la tarifa que corresponda a la actividad realizada

Nota. La figura representa el rango de ingresos brutos gravables en el municipio en tarifa Uvt Tomado del (Decreto 60 , 2023)

a) Quienes obtengan ingresos gravados en el municipio de Yopal cuyo valor no supere las 50 UVT, no presentarán declaración tributaria. En caso de haber sido sujeto de retención en la fuente a título del impuesto de industria y comercio, el valor del impuesto será el retenido.

Las siguientes son tarifas del impuesto de industria y comercio del Municipio de Yopal:

Tabla 7 Tarifas del impuesto de industria y comercio.

Grupo	Código	Actividad	tarifapor mil
Industriales	101	Producción de alimentos para el consumo humano y de animales, bebidas alcohólicas, despulpadoras de frutas, pasteurizado, producción frigorífica y productos lácteos.	5
	102	Fabricación de maquinaria y equipos químicos, trilladoras, molinos, y tostadoras de café y cereales productos minerales no metálicos. Fabricación de productos primarios dehierro y acero materiales de transporte mueble en madera y metálico. Fabricación de productos plásticos y similares, impresión, edición y artes gráficas	5
	103	Fabricación de productos de marroquinería. Fabricación y producción de prendas devestir y de calzado	2.5

	104	Fabricación procesamiento y demás actividades dedicadas a la transformación de los productos derivados del petróleo. Actividades relacionadas con la exploración, explotación y producción de hidrocarburos.	7
	105	Demás actividades no clasificadas anteriormente.	7
Comerciales	201	Tiendas, venta de alimentos y productos agrícolas en bruto y expendio de carnes. Supermercados y autoservicios y establecimientos de ventas al por menor.	5
	202	Venta de medicamentos humanos. Venta de medicamentos veterinarios.	3.5
	203	Venta de textos, libros y útiles escolares, papelería en general.	3.5
	204	Venta de ropa, calzado y misceláneas.	4
	205	Venta de electrodomésticos, ferreterías, Materiales de construcción, maderas en depósito, muebles, repuestos y accesorios para carros, motos y ciclas, ópticas y Cigarrerías. Venta de joyas, relojes, piedras preciosas, Venta por mayor de cigarrillos, cervezas, licores, gaseosas y bebidas refrescantes.	6
	206	Venta de automotores (incluyendo Motocicletas y ciclas) combustibles y derivados del petróleo.	7
	207	Otras actividades comerciales no clasificadas.	10

	301	Servicios prestados a la industria petrolera, tales como transporte de equipos,herramientas y fluidos, construcción de obras civiles, alquiler de equipos y maquinaria, casinos, catering, servicios técnicos, profesionales y especializados, consultoría profesional, publicidad, hospedaje, alimentación.	15
	302	Contratistas de obras civiles, de construcción y urbanizadores, interventores.	15
Servicios	303	Casas de empeño Moteles, residencias, clubes sociales y nocturnos, casas delenocinio. Bingos, videos, esferódromos, máquinas tragamonedas y los demás juegos de suerte y azar operados en casinos y similares.	10
	304	Agencias de publicidad, agencias de seguros, agencias de venta y arrendamientos de bienes inmuebles, inmobiliarios.	6
	305	Hoteles, hostales, hospedaje, sitios de recreación familiar, balnearios, estudiosfotográficos, video tiendas.	6
	306	Transporte terrestre de carga y pasajeros, municipal e intermunicipal, mensajería yencomiendas. Alquiler de vehículos, equipos y maquinaria.	4
	307	Publicaciones de revistas, libros y periódicos, radiodifusión y programas de televisión.	3
	308	Lavanderías, funerarias, peluquerías, salones de belleza,	3

		carpinterías, zapaterías.	
	309	Restaurantes, cafeterías, heladerías, fuentes de soda, loncherías, comidas rápidas yasaderos.	5
	310	Empresas de acueducto, alcantarillado, aseo, teléfonos, gas domiciliario y serviciospúblicos domiciliarios en general.	10
	311	Clínicas, hospitales, laboratorios clínicos, consultorios y afines.	4
	312	Vigilancia y seguridad industrial y comercial.	7
	313	Talleres de reparación eléctricos y mecánicos, servitecas y lavadero de vehículos.	6
	314	Educación privada.	6
	315	Notariado y curadores urbanos relacionados con la verificación de las normas urbanísticas y de edificación, destinadas a la expedición de licencias de construcción o urbanismo.	7
	316	Rentistas de capital, arrendamientos de bienesmuebles, inmuebles y espacios de exposición o venta.	7
	317	Actividades de servicio no clasificadas.	10
Financieras	401	Bancos comerciales.	20
	402	Demás entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera	20

Actividad – según ET ICA	Código CIIU Rev. 4	Porcentaje de disminución en la tarifa, primer año	Porcentaje de disminución en la tarifa, segundo año
Bingos, videos, esferódromos, máquinas tragamonedas y los demás juegos de suerte y azar operados en casinos y similares.	9200	50%	25%
Fabricación de productos de marroquinería.	1500	50%	25%
Fabricación de maquinaria y equipos químicos, trilladoras, molinos, y tostadoras de café y cereales productos minerales no metálicos.	2829	50%	25%
Fabricación de productos plásticos y similares, impresión, edición y artes gráficas	2010	50%	25%
Casas de empeño	4792	50%	25%
Publicaciones de revistas, libros y periódicos, radiodifusión y programas de televisión.	5813	50%	25%
Fabricación y producción de prendas de vestir y de calzado.	1400	50%	25%
Fabricación de productos primarios de hierro y acero materiales de transporte mueble en madera y	2400	50%	25%

metálico.			
Lavanderías, funerarias, peluquerías, salones de belleza,carpinterías, zapaterías.	9601	50%	25%
Venta de textos, libros y útiles escolares, papelería engeneral.	4761	50%	25%
Venta de medicamentos veterinarios.	7500	50%	25%
Venta de equipos de oficina, cómputo y comunicaciones.	4661	50%	25%
Agencias de publicidad, agencias de seguros, agencias deventay arrendamientos de bienes inmuebles, inmobiliarios.	7310	50%	25%
Clínicas, hospitales, laboratorios clínicos, consultorios y afines.	8600	50%	25%
Talleres de reparación eléctricos y mecánicos, servítecas y lavadero de vehículos.	4520	50%	25%
Restaurantes, cafeterías, heladerías, fuentes de soda, loncherías, comidas rápidas y asaderos.	5611	50%	25%
Venta de medicamentos humanos.	4645	50%	25%
Hoteles, hostales, hospedaje, sitios de recreación familiar, balnearios, estudios fotográficos, video tiendas.	5511	50%	25%

Venta de joyas, relojes, piedras preciosas, Venta pormayor de cigarrillos, cervezas, licores, gaseosas y bebidas refrescantes.	3210	50%	25%
Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles -Venta de fruta-	4781	50%	25%
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco -Tiendas de barrio-	4711	50%	25%
Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento -Artesanos-	9000	50%	25%
Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados - Productoscampesinos-	4721	50%	25%
Comercio al por menor en puestos de venta móviles -Comercio calle-	4780	50%	25%
Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería -Confitería-	1082	50%	25%

Nota. Tomado del (Acuerdo No. 032 , 2020)

Para los contribuyentes que se encuentran registrados en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Yopal que durante el año gravable 2020 desarrollaron las

actividades que se relacionan a continuación podrán optar por emplear la tarifa del impuesto de industria y comercio conforme se señala a continuación:

Tabla 8 Tarifa del impuesto de industria y comercio

Categoría	Actividad	Código CIIU Rev. 4	Tarifa	Porcentaje de disminución en la tarifa.
Servicios	Hoteles, hostales, hospedaje, sitios de recreaciónfamiliar, balnearios, estudios fotográficos, video tiendas	5511		50%
Servicios	Peluquerías, salones de belleza, carpinterías, zapaterías,lavanderías, funerarias	9611		50%
Servicios	Clubes sociales nocturnos, residencias, moteles y clubesde lenocinio	5590	0	50%
Servicios	Restaurantes, cafeterías, heladerías, fuentes de soda,loncherías, comidas rápidas y asaderos.	5611		50%

Nota. Tomado del (Acuerdo No. 032 , 2020)

6.3 Evasión tributaria.

La evasión tributaria es una práctica ilegal que consiste en no cumplir con las obligaciones fiscales establecidas por la ley, con el fin de reducir el monto de los

impuestos a pagar. Esta práctica es muy común en todo el mundo y tiene graves consecuencias para la economía de los países, ya que reduce los ingresos fiscales y afecta la prestación de servicios públicos (Ávila Valenzuela, S.F).. La evasión tributaria puede ser realizada por personas naturales o jurídicas, y puede ser llevada a cabo de diversas maneras, como la no declaración de ingresos, la subdeclaración de ingresos, la no emisión de comprobantes de venta, entre otras. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias , 2019)

La evasión tributaria es un problema complejo que tiene múltiples causas. Una de las principales causas es la falta de cultura tributaria, es decir, la falta de conciencia y responsabilidad de los ciudadanos y empresas en cuanto al pago de impuestos [3]. Otra causa es la complejidad del sistema tributario, que puede generar incertidumbre y dificultades para cumplir con las obligaciones fiscales (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias , 2019). Además, la corrupción y la falta de transparencia en la administración tributaria pueden favorecer la evasión tributaria.

Para combatir la evasión tributaria, es necesario implementar medidas que fomenten la cultura tributaria, simplifiquen el sistema tributario y fortalezcan la administración tributaria. También es importante sancionar a los evasores y promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión tributaria. (Grafiati, 2022). De esta manera, se puede garantizar una recaudación justa y equitativa de los impuestos, que permita financiar los servicios públicos y el desarrollo económico del país.

7 Marco Referencial.

El sustento de esta investigación proviene de la revisión bibliográfica de diversos proyectos de grado que abordan el mismo tema que esta investigación. Según Arias (2012), los antecedentes se refieren a una síntesis conceptual de las investigaciones o trabajos realizados sobre el problema formulado. Con la presentación de antecedentes se busca aprovechar las teorías existentes sobre el problema, en función de este y ser un medio seguro para lograr los objetivos propuestos.

Betancourt, D.; Moreno, C. y Zuluaga, J. (2017). En su investigación titulada análisis al comportamiento en el recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Tuluá periodos 2013-2015 tuvo como finalidad Analizar el comportamiento al recaudo del impuesto de Industria y Comercio por parte del sujeto activo durante los periodos 2013-2015. El tipo de estudio propuesto para el trabajo fue descriptivo y como técnica de recolección de datos fue el análisis documental. Durante el desarrollo del trabajo se realiza una descripción de lo que fue el recaudo y el presupuesto del Impuesto de Industrial y Comercio en Tuluá durante cada año, mediante el uso de tablas comparativas para facilitar su comprensión. Luego se describe la normatividad que se aplica a este impuesto, y por último se analiza la eficiencia del recaudo del impuesto desde la perspectiva del sujeto pasivo. Como conclusión se obtuvo que el recaudo del impuesto de Industria y Comercio del Municipio de Tuluá para los periodos 2013 al 2015 ha crecido positivamente en un 15%, debido al aumento de los ingresos del Municipio como consecuencia de la

ampliación de la economía por la cantidad de empresas creadas durante esos periodos. Se considera de vital importancia que un Municipio otorgue beneficios o estímulos tributarios para incitar la creación de nuevas empresas dentro del territorio Municipal, a través de las políticas fiscales.

Arias, J y García, L (2019) en su investigación titulada la evasión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Cali. Analizo las causas de la evasión del Impuesto de industria y comercio en el municipio de Cali, mediante de estudio descriptivo y utilizando la encuesta, a 25 PYMES del Municipio de Cali, y entrevistas a funcionarios de Hacienda Municipal, como técnicas de recolección de datos. Como conclusión a esta investigación se pudo identificar que la alta informalidad empresarial de Cali es una de las principales causas de los bajos ingresos que presenta el impuesto de industria y comercio, ya que solo el 50,05% de empresas de la ciudad se encuentran registradas en industria y comercio, de las cuales el 40,76% de ellas declaran y pagan el impuesto, donde el 85% de ellos son pequeñas y medianas empresas. A su vez se diseñaron propuestas encaminadas al aumento del ingreso del impuesto de industria

y comercio en las PYMES, entre las que se destacan el combatir la informalidad empresarial, el mejorar la cultura tributaria en los empresarios.

En este sentido Pardo, S (2015) en su trabajo investigativo titulado impuesto de industria y comercio en la última década del municipio de Tocancipá, tuvo como finalidad el estudio y actualización de los contribuyentes del impuesto de industria y

comercio, avisos y tableros y publicidad exterior visual en el municipio de Tocancipá Cundinamarca. La muestra de carácter censal, estuvo conformada por 1.627 contribuyentes del municipio de Tocancipá. Como aspecto relevante a esta investigación Se pudo establecer que en un alto porcentaje de los contribuyentes en el Municipio de Tocancipá no cuentan con los documentos y el lleno de los requisitos para el ejercicio del comercio de manera legal tales como la inscripción en la secretaría de hacienda (RIT), registro único tributario (RUT), cámara de comercio, certificado de uso del suelo, concepto de sanidad, certificado de bomberos etc. De igual manera se pudo establecer que en un alto porcentaje de los contribuyentes en el Municipio de Tocancipá no saben llenar el gran número de requisitos, lo que dificulta el proceso de legalización de su actividad comercial para ejercer el comercio de manera legal.

Rodríguez, L (2014). En su ensayo de especialización titulado Impuesto de industria y comercio en el municipio de san juan de Rioseco-Cundinamarca, estuvo orientado a conocer las causas que han originado el bajo recaudo del impuesto de industria y comercio en Juan de Rioseco – Cundinamarca. Lo cual no más que la evidencia una alta evasión por parte de los contribuyentes. Dentro del análisis realizado por esta investigadora se pudo encontrar ciertos determinantes básicos de esta evasión entre los que sobresalen, el desconocimiento por parte de la Población de sus obligaciones fiscales, la falta de cultura de pago, la mala imagen que tienen de la administración y de cómo invierte lo recaudado, además que La población considera que no se toman medidas sancionatorias por el incumplimiento de esta obligación. Como conclusión se manifestó que forma como incrementar el recaudo del impuesto

es atreves de estrategias centradas en la publicación de toda la inversión realizada por el municipio para que observen que sus impuestos son invertidos en la comunidad.

7.1 Marco Legal.

El Impuesto de industria y comercio como cualquier impuesto se encuentran reglamentado por un grupo de normas que a lo largo del tiempo han sido modificadas, para el mejoramiento de los aspectos que contienen el mismo. Las normas iniciales sobre el impuesto fueron expedidas durante los primeros años y a mediados de la década de los ochenta como se muestra a continuación.

7.1.1 Ley 14 de 1983.

El impuesto de industria y comercio tuvo su origen como un gravamen para ejercer una actividad industrial, comercial o de servicios, en razón del uso o utilización de la infraestructura municipal. A partir de la expedición de la Ley 14 de 1983, el hecho generador del impuesto lo constituyen la explotación de actividades comerciales, industriales y de servicio que se

realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos". (Ley 14. 1983, art. 32)

La Ley 14 de 1983, fortaleció los fiscos municipales, determinó el hecho imponible, la base gravable y unificó las tarifas de este impuesto, así el artículo 33 dispuso que la liquidación se hará sobre el promedio mensual de ingresos brutos del año inmediatamente anterior, con exclusión de devoluciones, recaudo de impuestos de

aquellos productos cuyo precio esté regulado por el Estado, ingresos provenientes de exportaciones y percepción de subsidios. La autonomía tributaria de los municipios acerca del Impuesto de Industria y Comercio se establece en esta ley. Es decir, los entes municipales son libres de imponer el valor que se le debe pagar por obtener un ingreso en su jurisdicción. Con posterioridad a la Ley 14 de 1983 no se han realizados reformas importantes o de gran trascendencia con respecto a este tributo, por lo que se puede asegurar que el marco jurídico del Impuesto de Industria y Comercio en Colombia se encuentra descrito allí.

7.1.2 Decreto Ley 1333 De 1986.

Decreto por el cual se expide el Código de Régimen Municipal. Con esta ley tributaria esencialmente diseñada para el impuesto de industria y comercio se reglamentan varios mecanismos para instaurar dicho impuesto y su administración con relación a los contribuyentes

y el beneficio que genera para el municipio. A si mismo se plantea que el Impuesto de Industria y comercio recaerá sobre todas las actividades industriales y de servicio que se ejerzan en los municipios, a su vez identifica y clasifica las actividades industriales y de servicio.

7.1.3 Ley 49 de 1990.

Esta ley instaura que la base gravable del impuesto de industria y comercio corresponde a los ingresos obtenidos por la realización de su actividad industrial y se

paga sólo en el municipio en donde fabrica su producto. En su artículo 77 incluye la comercialización del producto se paga en el municipio donde esté ubicada la planta de producción, independientemente del sitio donde se comercialicen los productos, lo que evita doble pago del gravamen sobre la misma base gravable, es decir la base gravable por actividad industrial está incluida los ingresos provenientes de la comercialización de los productos.

Se resalta la importancia de esta ley pues impide que las grandes empresas fuera obligada a tributar más de una vez sobre la misma base gravable. Es decir, esta regulación ayuda a aliviar la sobrecarga tributaria al impedir el doble pago del impuesto de industria y comercio, debido a los ingresos devengados de su actividad industrial y los obtenidos por la comercialización de sus bienes.

7.1.4 Constitución Política de Colombia de 1991.

En el año 1991 con la llegada de la constitución Política Colombiana se crea una nueva base legal para el Impuesto de Industria y Comercio y en varios de los capítulos y artículos, nos plasma los principios de esta tributación territorial. Partiendo de lo anterior dicha carta Política determina que en tiempos de paz, solamente el Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y / o Distritales, podrán imponer tributos fiscales o parafiscales, además corresponde al Congreso hacer las leyes y por medio de ellas desempeñar las siguientes funciones: Establecer las rentas nacionales y fijar los gastos de la administración. Establecer

contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales en los casos y bajo las condiciones que establezca la ley. Art 151. (Constitución Politica de Colombia):

De igual forma en su artículo 287 estipula que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán derechos a gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, de la misma forma administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales,

Sin embargo, se le restringe establecer exenciones ni tratamientos preferenciales con respecto a los tributos de posesión de las entidades territoriales, Tampoco podrá imponer recargos sobre sus impuestos salvo lo dispuesto en el artículo 317. A su vez establecen las competencias de los Concejos Municipales para elegir de acuerdo con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales. (Constitución política, 1991, art 294 y 362)

7.1.5 Ley 1819 de 2016

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 adopta una reforma tributaria estructural, que fortalece los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal. A su vez. incluye reformas importantes en materia de impuesto de orden nacional,

departamental y municipal. Esta reforma tributaria estructural, alteró la forma de liquidar el impuesto de industria y comercio, introdujo un conjunto de normas relacionadas con la territorialidad del impuesto consignados en los artículos 342 y 343 de dicho estatuto.

Esta reforma tributaria estableció la implementación de un formulario único nacional para declarar y pagar el impuesto de industria y comercio. Dicho formulario será creado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y entraría a reemplazar los formularios propios con los que contaban cada ente municipal. Por otra parte a partir del año 2018 todos los municipios y distritos deberán ejecutar acciones que permita a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias desde cualquier lugar del país.

El nuevo estatuto tributario les da la facultad a los concejos municipales y distritales para establecer un sistema preferencial del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y otros impuestos o sobretasas complementarios a este para sus pequeños contribuyentes. Igualmente, en el artículo 345 determinan cuáles son las actividades de servicios sobre las que se liquidará el impuesto de industria y comercio.

7.1.6 Acuerdo 032 de 2020.

Este acuerdo se establece como marco regulatorio que rige las rentas del municipio Yopal – Casanare y que corresponde a los tributos establecidos por el derecho público en el ámbito municipal ya que adopta la reforma tributaria del La Ley

1819 de diciembre 29 de 2016, que fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal. En los artículos 4 al 54 de este estatuto se dictan las disposiciones impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, es así como se determina la naturaleza, hecho generador, causación, sujeto pasivo, base gravable ordinaria y especiales y exclusiones entre otros.

8 Metodología

Según como lo señala (Baena Paz, 2017) la metodología desempeña el papel de ordenar; se apoya en los métodos, considerados como sus caminos, y estos, a su vez, se apoyan en las técnicas, que son los pasos para transitar por esos caminos desde el pensamiento hasta la realidad, y viceversa.

En la investigación, el tipo de estudio a implementar es el explicativo, ya que se busca analizar y proporcionar una respuesta lógica a los hechos y fenómenos que originan el bajo nivel de recaudo, con el propósito de proponer acciones que contribuyan a la mejora del recaudo de este tributo.

Se utilizarán fuentes tanto primarias como secundarias; las fuentes primarias se reflejarán en la información proporcionada por los miembros de la alcaldía municipal y la Cámara de Comercio de Casanare. Mientras que las fuentes secundarias incluirán la información obtenida a través de fuentes bibliográficas, libros, páginas de internet y artículos relacionados con el tema de investigación aquí tratado.

De acuerdo con el conocimiento de la normatividad relacionada con el impuesto de industria y comercio y la información suministrada por la Cámara de Comercio de Casanare, junto con la entrevista realizada a la directora de Rentas de la secretaria de Hacienda del Municipio de Yopal, Casanare, y el profesional universitario, se permite llevar a cabo un diagnóstico inicial sobre cómo se encuentra el recaudo actual del impuesto de industria y comercio en el municipio de Yopal. Para esto, se tomará el año 2023 y, mediante tablas comparativas, se analizará el número de contribuyentes, tanto personas naturales como personas jurídicas, que realizaron registro mercantil y ejercieron

actividades económicas en el municipio de Yopal, con el fin de determinar si cumplieron con la obligación de declarar y pagar el impuesto.

Una vez obtenida la información necesaria para la elaboración de una propuesta destinada a mejorar el incremento del impuesto de Industria y Comercio en la ciudad de Yopal, se requerirá un enfoque planificado y fundamentado en la normativa vigente, teniendo en cuenta la adecuada presentación de este tributo y control. Siempre se enfatiza que la propuesta se desarrolla sobre resultados teóricos y que su fin es netamente académico. La propuesta será diseñada por parte de los autores para que sea implementada por la administración de Rentas del municipio y contribuya a mejorar el incremento del recaudo del tributo por parte de todos los contribuyentes.

Asimismo, con la propuesta se permitirá a los autores determinar las conclusiones del desarrollo del trabajo.

Conclusiones

La contribución del Impuesto de Industria y Comercio proviene de las empresas y comercios establecidos en Yopal. Estas entidades tienen la responsabilidad de efectuar los pagos tributarios correspondientes, los cuales están directamente vinculados a sus ingresos y actividades comerciales. No obstante, es crucial reconocer que mientras algunas empresas están informadas sobre este impuesto y cumplen con sus obligaciones, otras desconocen su naturaleza y propósito.

La supervisión y control efectivos resultan esenciales para fortalecer el programa de fiscalización actualmente implementado por la Secretaría de Hacienda. Esto permitirá asegurar el cumplimiento de los contribuyentes, identificando a aquellos que no han cumplido o han proporcionado información inexacta en sus declaraciones tributarias. La informalidad emerge como un problema serio, particularmente en lo concerniente a la no presentación de impuestos. Es notable que, en el ámbito del Impuesto de Industria y Comercio, la falta de registro de actividades económicas y la escasa comprensión normativa conducen a la desestimación de las obligaciones tributarias.

Además, es imperativo adentrarse en el proceso de recaudación dirigido por la Secretaría de Hacienda. Una entrevista realizada con un funcionario de dicha entidad ha proporcionado un entendimiento más profundo sobre este procedimiento. De igual manera, es fundamental que la comunidad adquiera una cultura tributaria sólida, comprendiendo que los fondos recaudados por este impuesto se traducen en beneficios para el municipio y sus propios residentes. El propósito último es presentar una propuesta de mejora ante la Secretaría de Hacienda, la cual optimice la eficiencia del proceso de recaudación.

En conclusión, el Impuesto de Industria y Comercio ejerce un papel de relevancia crucial en el avance económico y social de Yopal. La recaudación generada por este tributo provee los recursos financieros necesarios para el funcionamiento del municipio, y su administración adecuada asegura la equidad y la legalidad dentro del sistema tributario. La formulación de estrategias que promuevan el cumplimiento y una mayor comprensión de este impuesto se erigen como pasos fundamentales hacia un desarrollo sostenible y una comunidad tributariamente consciente en Yopal.

Bibliografía

Adarve Henao, J. O., Castellanos Polo, O. C., López Perea, E. D., & Arboleda Posada, G. I. (2022). LAS REFORMAS TRIBUTARIAS: AFECTACIÒN EN EL RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. *Administraciòn y desarrollo, 52*(2). doi:https://doi.org/10.22431/25005227.vol52n2.3

Ávila Valenzuela, M. G. (S.F). Consecuencias de la Evasión Fiscal. Recuperado el 22 de 06 de 2023, de https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/$FILE/11-4.pdf

Cámara de Comercio de Bogotá. (2003). *¿Qué es una persona natural?* Obtenido de https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes-CCB/Tramites-registrales/Que-es-una-persona-natural

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias . (06 de 2019). ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria? Recuperado el 22 de 06 de 2023, de https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/

Conde Benítez, R. A. (2021). Factores que inducen a la evasión del impuesto de industria y comercio. *Universidad Cooperativa de Colombia*. Recuperado el 20

de 06 de 2023, de https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/66ba8873-f782-4248-9de8-f3622abf7e37/content

Congreso de la República. (2022). *Ley 2277 de 2022.* República de Colombia.

Congreso de la República de Colombia . (19 de Diciembre de 2022). *Reforma Tributaria, Presupuesto General de la Nación 2023, y Presupuesto de Regalías 2023 - 2024, líneas gruesas del exitoso Balance Comisión Tercera de Senado*. Obtenido de https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/4279-reforma-tributaria-presupuesto-general-de-la-nacion-2023-y-presupuesto-de-regalias-2023-2024-lineas-gruesas-del-exitoso-balance-comision-tercera-de-senado

Constitución Politica de Colombia. (20 de Julio de 1991, art. 95 Numeral 9). De los deberes y obligaciones. Bogotá: Secretaria del Senado. Recuperado el 28 de 04 de 2023, de http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica

Echeverry, J. H., & Goméz, J. (2009). Lúdica del maestro en formación.

ekomercio. (2023). ¿Qué es la doble tributación?- Impuesto de Industria y Comercio. Bogotà. Recuperado el 22 de 06 de 2023, de https://blog.ekomercio.co/que-es-la-doble-tributaciony-su-relaci%C3%B3n-con-el-impuesto-de-industria-y-comercio-ica

EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE YOPAL. (2020). Acuerdo No. 032 . Yopal. Recuperado el 22 de 06 de 2023, de https://www.yopal-casanare.gov.co/normatividad/acuerdo-no-032-del-30-de-diciembre-de-2020

Grafiati. (2022). Evasión de impuestos. Recuperado el 25 de 06 de 2023, de https://www.grafiati.com/en/literature-selections/evasion-de-impuestos/

Guido, L. M. (2009). *Tecnológia de la infromacion y la comunicación.* Argentina.

Jácome Castilla, N. J., Rizo Peñaranda, Y. L., & Jaimes Carrascal, I. (2021). Análise da cultura tributária em zona de conflito. Caso dos comerciantes localizados no centro da cidade de Ocaña, Norte de Santander. *Visión empresarial, 9*, 95-104. doi:https://doi.org/10.32645/13906852.872

Quispe Copayo, L. A. (2019). La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores en el año 2018. *Universidad Aùtonoma del Perù*. doi:https://hdl.handle.net/20.500.13067/868

Sánchez Roberto, Jiménez Norma , & Urgiles Bladimir. (20 de 11 de 2020). EVASIÓN TRIBUTARIA: UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NORMATIVA LEGAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. *Escuela Superior Politécnica de Chimborazo*. Recuperado el 19 de 06 de 2023, de https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/view/408/808

Secretaría Distrital de Hacienda. (2023). Impuesto de Industria y Comercio (ICA). Colombia. Recuperado el 22 de 06 de 2023, de https://www.haciendabogota.gov.co/es/impuestos/impuesto-de-industria-y-comercio-icA

Universidad Central. (2022). *El Gobierno debería ajustarse el cinturón frente a los gastos*. Obtenido de https://www.ucentral.edu.co/noticentral/reforma-tributaria-analisis

Valderrama Celis, H. C., & Díaz Amaya, J. J. (2021). El empleo informal y su incidencia en la evasión del Impuesto de Industria y Comercio en la. *Universidad Cooperativa de Colombia*. Recuperado el 20 de 06 de 2023, de https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/b0e3d4da-61cf-4c61-863b-7f367390900d/content

Anexos

Anexo 1 Antecedentes Marco Referencial

El impuesto de Industria y Comercio (ICA) es un tributo que se aplica a las actividades industriales, comerciales y de servicios desarrolladas en un determinado territorio. Por ello se recopiló una serie de investigaciones que sirven como apoyo para el desarrollo de la propuesta que se quiere presentar al finalizar este trabajo.

RAE 1	
Título del trabajo	Factores que inducen a la evasión del impuesto de industria y comercio.
Autor (res)	(Conde Benítez, 2021)
Objetivo de la Investigación	"Analizar las causas de la evasión del impuesto de industria y comercio en el sector comercial del Municipio de Arauca" (Conde Benítez, 2021).
Síntesis de la situación problemática planteada	En el análisis presentan las razones por que surge la evasión del impuesto de industria y comercio en Arauca, exponen el comercio ilegal de los establecimientos y el contrabando que lleva a que dichos establecimientos no lleven contabilidad y así mismo no paguen los impuestos. La evasión del impuesto de industria y comercio afecta el desarrollo de la ciudad donde se financian la educación, salud, obras públicas, servicios, entre muchos más.

RAE 1

	(Conde Benítez, 2021)
Síntesis de resultados	Se concluye que la evasión del impuesto de industria y comercio en Arauca va en aumento ya que a medida que crean empresas no son legalmente constituidas y adicional manejan contrabando que llevan a que no registren la administración de ciertos productos y por consiguiente llevan a evadir el impuesto. Sugieren que se debe llevar un control más riguroso a las empresas para evidenciar la evasión y así mismo la DIAN debe controlar la mercancía que entra en Arauca para evitar así mismo el contrabando. (Conde Benítez, 2021)
Bibliógrafa	Conde Benítez, R. A. (2021). Factores que inducen a la evasión del impuesto de industria y comercio. *Universidad Cooperativa de Colombia*. Recuperado el 20 de 06 de 2023, de https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/66ba8873-f782-4248-9de8-f3622abf7e37/content
Describa la relación con su proyecto y por qué este antecedente aporta.	Este análisis tiene relación con esta investigación ya que se evidencia que la evasión del impuesto de industria y comercio que no solo es en Yopal – Casanare, en Arauca también se presenta la evasión y su mayor razón es por el menor control que tienen las empresas al momento de su creación donde pueden llevar la

RAE 1	
	informalidad y así mismo como no se controlan esas empresas llevan a que manejen ingresos ilegales como también contrabando.

RAE 2	
Título del trabajo	La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado familia unidas de San Juan Miraflores en el año 2018.
Autor (res)	(Quispe Copayo, 2019)
Objetivo de la Investigación	Determinar si tiene relación la evasión tributaria con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado familia unidas de San Juan Miraflores en el año 2018.
Síntesis de la situación problemática planteada	La evasión tributaria es una problemática que se presenta en Perú donde se evidencia que puede ser por falta de conocimiento y no tener conciencia de cultura tributaria. Dicha evasión se centra en los comerciantes Familias Unidas de distrito San Juan de Miraflores ya que son los contribuyentes que menos recaudan. El desconocimiento de la norma y la informalidad es una de las mayores causas dado que son contribuyentes que no declaran. Se busca con la investigación identificar los motivos del por qué los comerciantes de Familias Unidad del distrito de San Juan

RAE 1

	de Miraflores no están cumpliendo con la obligación tributaria y ofrecer una guía para llevar a cabo su deber como contribuyente. Se hace referencia a nivel internacional con Ecuador también presenta evasión tributaria y se debe fortalecer los controles para disminuir la tasa de evasión que presenta. A nivel nacional en el país de Perú no tienen una claridad de la obligación tributaria y su importancia, lo toman como si fuera poco agradable para el contribuyente. Finalmente, en Lima Perú es la cuidad donde hay mayor índice de evasión tributaria y eso conlleva a que la ciudad no pueda con ese recaudo tener mejoras a nivel educativo, salud y viales. (Quispe Copayo, 2019)
Síntesis de resultados	En conclusión, la informalidad y la falta de conocimiento de la obligación tributaria llevan a que Lima – Perú tenga pérdidas económicas que no permiten el desarrollo económico del País. La mayor evidencia de evasión es la informalidad ya que son comerciantes de empresas pequeñas y que no tienen tanto conocimiento de la parte tributaria que debe cumplir como contribuyente que es dueño de una empresa, pero así mismo los compradores tampoco ayudan ya que no exigen comprobantes de compra y ni de pago. Se necesita urgente hacer una sensibilización de la importancia de

	cumplir con las obligaciones tributarias para generar conciencia y a futuro puedan ver el fruto en el País. Así mismo, es de suma importancia que los contribuyentes que son informales se pasen a la formalidad y adquirir conocimiento de las obligaciones que lleva ser una empresaria formal. (Quispe Copayo, 2019)
Bibliógrafa	Conde Benítez, R. A. (2021). Factores que inducen a la evasión del impuesto de industria y comercio. *Universidad Cooperativa de Colombia*. Recuperado el 20 de 06 de 2023, de https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/66ba8873-f782-4248-9de8-f3622abf7e37/content Quispe Copayo, L. A. (2019). La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores en el año 2018. *Universidad Aùtonoma del Perù*. doi:https://hdl.handle.net/20.500.13067/868
Describa la relación con su proyecto y por qué este antecedente aporta.	Este antecedente tiene relación con la tributación de Colombia ya que se evidencia que no es problema nacional, sino que es un problema común en muchos países, entre ellos esta Perú

RAE 1

	donde se presenta informalidad en las empresas creadas y tienen falta de conocimiento en el tema tributario para cumplir con sus obligaciones. Nos da una referencia para apoyarnos y encontrar que ambos países tienen desafíos en relación a la evasión tributaria y que tanto Perú como Colombia han tomado medidas para que baje el índice de evasión.

RAE 3

Título del trabajo	El empleo informal y su incidencia en la evasión del Impuesto de Industria y Comercio en la Ciudad de Villavicencio.
Autor (res)	(Valderrama Celis & Díaz Amaya, 2021)
Objetivo de la Investigación	"Analizar las consecuencias del empleo informal y su incidencia en la evasión del Impuesto de Industria y Comercio en la Ciudad de Villavicencio" (Valderrama Celis & Díaz Amaya, 2021)
Síntesis de la situación problemática planteada	En esta investigación quiere hacer referencia sobre la incidencia de la evasión del impuesto de industria y comercia en la ciudad de Villavicencio. El que afecta la evasión del impuesto de

RAE 3

	industria y comercio es la informalidad donde son empresas que ejercen sus actividades económicas fuera del marco legal y no están registradas, por ende, no pueden ser controladas y ni mucho menos reguladas. El no recaudo del impuesto puede llegar a afectar en la económica de la ciudad y puede llevar a consecuencias a los mismos contribuyentes ya que no hay ingresos para el sustento municipal. (Valderrama Celis & Díaz Amaya, 2021)
Síntesis de resultados	Se evidencia que población donde se realizó la investigación son personas con alto índice de pobreza y por eso mismo se presenta la informalidad, recomiendan que el alcalde de Villavicencio y su equipo se reúna con estos comerciantes para escucharlos y brindarles mejoras para su calidad de vida y así mismo ofrezca incentivos que sean llamativos para que los comerciantes logren formalizarse. Por último, también realizar capacitaciones y campañas de sensibilización para el conocimiento de las obligaciones tributarias. (Valderrama Celis & Díaz Amaya, 2021)
Bibliógrafa	

RAE 3

	Valderrama Celis, H. C., & Díaz Amaya, J. J. (2021). El empleo informal y su incidencia en la evasión del Impuesto de Industria y Comercio en la. *Universidad Cooperativa de Colombia*. Recuperado el 20 de 06 de 2023, de https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/b0e3d4da-61cf-4c61-863b-7f367390900d/content
Describa la relación con su proyecto y por qué este antecedente aporta.	Este antecedente aporta a la investigación ya que se evidencia en Villavicencio la evasión del impuesto de industria y comercio como se quiere documentar en esta investigación.

RAE 4

Título del trabajo	Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes en zona de conflicto. Casos comerciantes ubicados en el centro de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

RAE 4

Autor (res)	(Jácome Castilla, Rizo Peñaranda, & Jaimes Carrascal, 2021)
Objetivo de la Investigación	Este artículo estudia la cultura tributaria de los comerciantes de la zona centro de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, con respecto al pago de los impuestos de industria y comercio y predial unificado. Es importante analizar cómo el recaudo de los impuestos afecta la generación de ingresos y el desarrollo económico en esta zona que hace parte de la región del Catatumbo marginada por la violencia y la ilegalidad. (Jácome Castilla, Rizo Peñaranda, & Jaimes Carrascal, 2021).
Síntesis de la situación problemática planteada	identificar los motivos por los cuales los comerciantes cumplen o evaden las responsabilidades tributarias con la ciudad, fue pertinente conocer la argumentación que tienen frente al pago y evasión de los impuestos.
Síntesis de resultados	Para establecer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en primer lugar, se tuvo en cuenta el grado de conocimiento que poseen los comerciantes en cuanto a los impuestos estudiados, de acuerdo con los regímenes a los

RAE 4

que pertenecen. Es necesario resaltar que la ley de financiamiento aprobada el 19 de diciembre de 2018 en el Congreso introdujo cambios en el impuesto sobre las ventas.

Entre ellos, la adición del parágrafo 3 al artículo 437 del Estatuto Tributario, en el cual se menciona la nueva expresión: responsables del IVA, unificando así los términos régimen simplificado y régimen común. Por consiguiente, en el presente artículo se utilizaron los términos responsables y no responsables para identificar al régimen común y al simplificado, respectivamente.

Bibliografìa

Jácome Castilla, N. J., Rizo Peñaranda, Y. L., & Jaimes Carrascal, I. (2021). Análise da cultura tributária em zona de conflito. Caso dos comerciantes localizados no centro da cidade de Ocaña, Norte de Santander. *Visión empresarial*, *9*, 95-104. doi:https://doi.org/10.32645/13906852.872

RAE 4

	En una zona de conflicto, es posible que exista una desconfianza generalizada hacia las instituciones gubernamentales, incluidas las entidades encargadas de la recaudación de impuestos. Esta desconfianza puede influir en la cultura tributaria de los comerciantes, generando resistencia o incluso rechazo al pago de impuestos, incluido el impuesto de industria y comercio.
Relación con el proyecto	La cultura tributaria de los comerciantes puede ser una herramienta valiosa para la implementación de propuestas para optimizar el recaudo en el municipio de Yopal-Casanare y disminuir la evasión fiscal. Al conocer y comprender la importancia de pagar impuestos, los comerciantes estarán más dispuestos a cumplir sus obligaciones tributarias y a colaborar con las autoridades fiscales en la detección y prevención de evasión.

RAE 5

Título del trabajo	Evasión tributaria: un análisis crítico de la normativa legal en las pequeñas y medianas empresas - riobamba, Ecuador
Autor (res)	(Sánchez Roberto, Jiménez Norma , & Urgiles Bladimir, 2020)
Objetivo de la Investigación	Analizar las contribuciones tributarias de todos los sectores económicos y la gestión que realiza el SRI para combatir las empresas fantasmas Y determinar los principales delitos que existen y las sanciones correspondientes por cada infracción.
Síntesis de la situación problemática planteada	Existen evasores que no reconocen su conducta, tal vez asesorados erróneamente por profesionales con co- nocimientos tributarios o de otra manera por la falta de comprensión de normas y reglamentos legales.
Síntesis de resultados	Análisis descriptivo de los ti- pos de penas por evasión tributaria, así como las sancio- nes estipuladas en el Art. 298 de las evasiones tributarias. Interpretación de resultados a partir de información cuantitativa brindada por el estado con relación a pequeñas y medianas empresas y cantidades por evasión tributaria. Plan de control por fraude fiscal que lleva a cabo el Servicio de Rentas Internas para contrarrestar los valores impagados y las

RAE 5	
	estrategias que lleva a cabo a fin de sancionar a las empresas que hacen este tipo de fraude.
Bibliógrafa	Sánchez Roberto, Jiménez Norma , & Urgiles Bladimir. (20 de 11 de 2020). EVASIÓN TRIBUTARIA: UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NORMATIVA LEGAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. *Escuela Superior Politécnica de Chimborazo*. Recuperado el 19 de 06 de 2023, de https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/view/408/808

RAE 6	
Título del trabajo	Las reformas tributarias: afectación en el recaudo del impuesto de industria y comercio.
Autor (res)	(Adarve Henao, Castellanos Polo, López Perea, & Arboleda Posada, 2022)

RAE 6	
Objetivo de la Investigación	Analizar el recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Apartadó en el período comprendido entre 2016 y 2019.
Síntesis de la situación problemática planteada	Busca determinar cómo fue la ejecución presupuestal y el impacto del recaudo del impuesto municipal, para así determinar la incidencia que tiene la recaudación de los impuestos relacionados en las reformas tributarias. Se analizó el caso del municipio de Apartadó en Antioquia debido que se observa una incidencia negativa que crea la reforma tributaria en el presupuesto municipal, la recaudación de los impuestos se ha visto disminuida ya que esta iniciativa de las reformas tributarias está incrementando las tarifas, por lo que los contribuyentes están inconformes porque escasea el dinero para su cancelación por limitantes económicos de la región.
Síntesis de resultados	Los ingresos económicos del municipio de Apartadó durante el 2016 fueron COP $181.532.999.292 los cuales se

RAE 6	
	dividen en ingresos de capital, corrientes y de destinación específica. Dentro de los ingresos corrientes están los tributarios y los no tributarios. El análisis se realizará respectivamente en los ingresos tributarios, donde se encuentra el ICA y sus complementarios (avisos y tableros), todo ello buscando identificar la buena ejecución en la utilización de este impuesto y tratando de evidenciar las inversiones que realiza el municipio de Apartadó en la aplicación eficiente de estos recursos.
Bibliógrafa	Adarve Henao, J. O., Castellanos Polo, O. C., López Perea, E. D., & Arboleda Posada, G. I. (2022). LAS REFORMAS TRIBUTARIAS: AFECTACIÒN EN EL RECAUDO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. *Administraciòn y desarrollo*, *52*(2). doi:https://doi.org/10.22431/25005227.vol52n2.3

RAE 6	
Relación con el proyecto	Las reformas tributarias pueden tener un impacto similar en el recaudo del impuesto de industria y comercio y la evasión fiscal en cualquier municipio. Las medidas específicas de una reforma tributaria, como cambios en las tasas impositivas, modificaciones en los procedimientos de declaración y pago, fortalecimiento de los controles o la implementación de sanciones más severas para los evasores, pueden influir en el comportamiento de los contribuyentes y, en última instancia, en el recaudo y la evasión del impuesto de industria y comercio en Yopal. Es importante tener en cuenta que la evasión fiscal es un problema común en muchos lugares y puede deberse a diversos factores, como la complejidad del sistema tributario, la falta de conciencia sobre las obligaciones fiscales, la deficiencia de los controles o la presencia de incentivos para evadir impuestos. Por lo tanto, el impacto de las reformas tributarias en la evasión del impuesto en Yopal- Casanare, dependerá de cómo se aborden estos factores y de cómo los contribuyentes respondan a las medidas implementadas.

Anexo 2. Árbol del problema

Figura 3 Árbol del problema

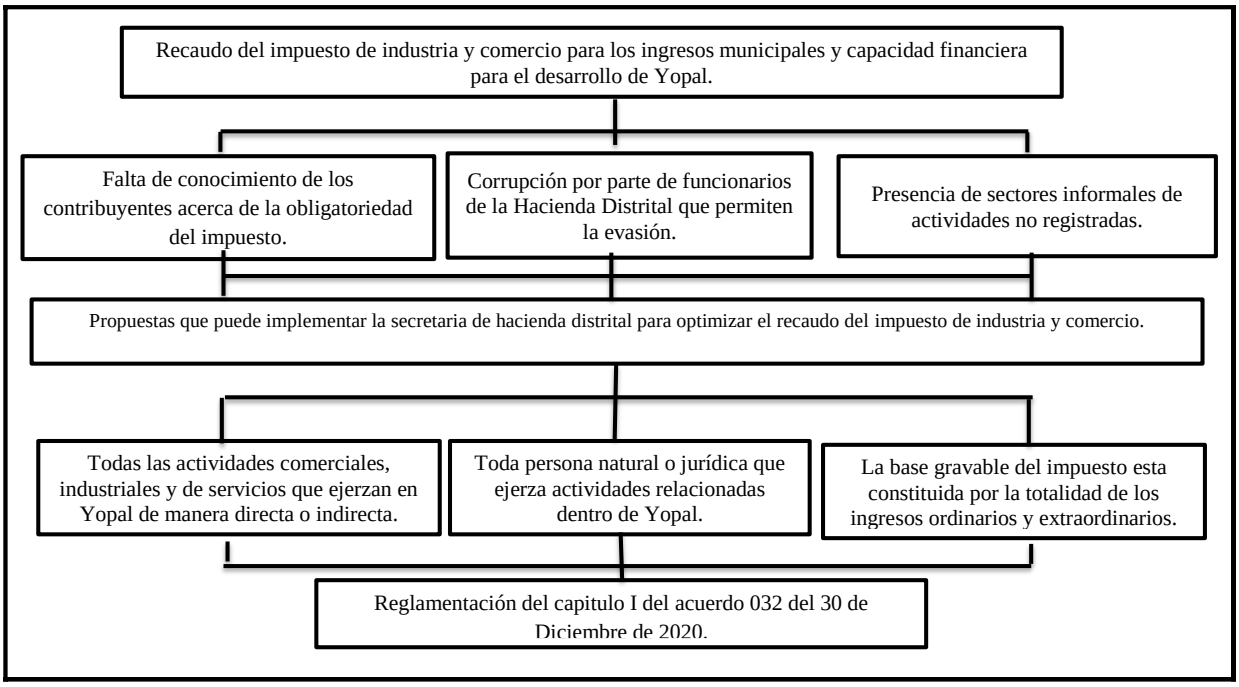

Nota. Elaboración Propia

Anexo 3. Árbol de objetivos.

Figura 4 Árbol de Objetivos

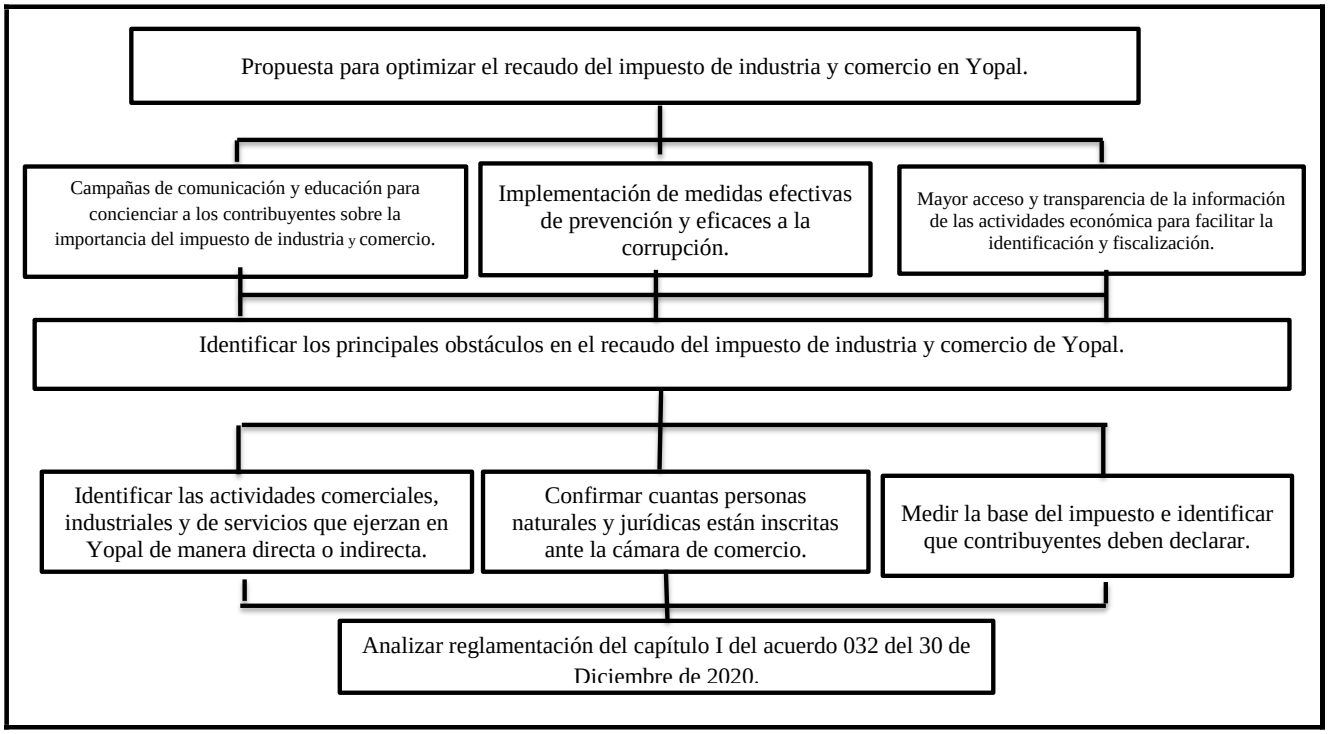

Nota. Elaboración Propia

Anexo 4. Carta solicitud Cámara de comercio de Casanare

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE	**CARTA O SOLICITUD**	**FOR-GEA-049** **Versión: 05**

Yopal, 4 de julio de 2023

Señora
DINA CAROLINA BENITEZ GUALDRÓN
dinabenitez@unisangil.edu.co
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud de información - Base de datos

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de información radicada en nuestra entidad mercantil, estando dentro de los términos legales manifiesto lo siguiente:

La información disponible en Cámara de Comercio de Casanare corresponde a las actividades económicas informadas por los matriculados en el Registro mercantil a través del formulario RUES, por lo tanto no se hace responsable por la exactitud o la veracidad de la información contenida en las bases de datos de los registros públicos, debido a que esta es proporcionada directamente por el titular en cumplimiento de su deber legal de inscripción, renovación o actualización en el registro respectivo.

Con base en lo anterior, se realiza búsqueda en la base de datos de registros públicos bajo los criterios establecidos en el Decreto 019 de 2012 y 1074 de 2015 y se remite en archivo en excel con los datos las personas naturales, sociedades, sucursales y agencias matriculadas entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de mayo de 2023 que se encuentran vigentes 2023 y que reportan como domicilio el municipio de Yopal, del Departamento de Casanare, donde pueden realizar filtro según la fecha de matrícula, para los fines pertinentes.

De otra forma, le informo que si usted es empresario o comerciante y realizó la renovación de su matrícula mercantil dentro del plazo legal y la de todos sus establecimientos de comercio, cuenta con el beneficio de acceder a la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), es decir, a la de todos los comerciantes (personas naturales y jurídicas) inscritos en el Registro Mercantil que tengan renovada su matrícula y la de sus establecimientos de comercio a nivel nacional, Ingresando al sitio www.rues.org.co En el menú principal, ubicado en la parte superior de la pantalla, selecciona la opción "CONSULTA BENEFICIO A EMPRESARIOS". Para más información, consulte el Manual consulta beneficio bases de datos en: https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2021/04/MANUAL-CONSULTA-BENEFICIO-BASES-DE-DATOS-1.pdf

Anexo 5. Preguntas Entrevista Funcionario Secretaria Hacienda de Yopal Casanare

Proyecto de Investigación

Entrevista realizada al Profesional Universitario del municipio de Yopal Casanare, **Dr Lorenzo Jiménez Pérez**

La idea de esta Entrevista es conocer más acerca del Recaudo del impuesto de Industria y Comercio de Yopal. La información que obtengamos nos ayudara a proyectar Propuesta de Mejora para incrementar el recaudo del Tributo.

PREGUNTAS ENTREVISTA

1. ¿Cuál es su percepción del recaudo del impuesto de industria y comercio en Yopal Casanare?
2. ¿Cuáles son las consecuencias de la evasión del impuesto de industria y comercio?
3. ¿Cuáles son los mecanismos de control y fiscalización utilizados para prevenir la evasión en el impuesto de industria y comercio?
4. ¿Qué sectores, Actividad económica y como los identifica?
5. ¿Cuáles son las estrategias efectivas para aumentar el recaudo del impuesto de industria y comercio?
6. ¿Cuáles son las sanciones por incumplimiento en el pago del impuesto de industria y comercio?
7. ¿Existen beneficios fiscales o exenciones para ciertos contribuyentes en el impuesto de industria y comercio?
8. ¿Cómo se puede mejorar la fiscalización y el control del impuesto de industria y comercio?
9. ¿Cuáles son las tecnologías o herramientas disponibles para facilitar la gestión y el recaudo del impuesto de industria y comercio?
10. ¿Cuáles son las prácticas exitosas utilizadas por otras jurisdicciones para mejorar el recaudo del impuesto de industria y comercio?
11. ¿Cómo se puede promover la educación y concientización de los contribuyentes sobre la importancia del pago del impuesto de industria y comercio?

Anexo 7. Encuesta Realizada Percepción Contribuyente

Proyecto de Investigación

Entrevista realizada a empresas de actividades industriales, comerciales o servicios en Yopal – Casanare.

La idea de este cuestionario es conocer más acerca de la percepción sobre el recaudo del impuesto de industria y comercio en el municipio de Yopal – Casanare.

ENCUESTA:

1. Su empresa está constituida como:
   - Persona natural
   - Persona jurídica
   - Sociedad Anónima

2. ¿Tiene registro mercantil?
   - Si
   - No

3. ¿Es usted es contribuyente del impuesto de industria y comercio?
   - Si
   - No

4. ¿Qué actividad económica pertenece?
   - Servicios
   - Industrial
   - Comercial

5. Tiene conocimiento sobre los beneficios otorgados por el pago del impuesto?
   - Si
   - No

6. ¿Qué opina sobre las tarifas del impuesto de industria y comercio?
- Alta
- Baja
- No Sabe

7. Para usted, ¿cuáles son los principales obstáculos para realizar el pago del impuesto de industria y comercio?
- Falta de dinero
- Desconocimiento de la norma
- No sabe

8. ¿Tiene conocimiento a que se destina el recaudo del impuesto de industria y comercio para Yopal?
- Si
- No

9. Quisiera agregar algo más a la encuesta:

_____
_____
_____
_____
_____
_____

¡MUCHAS GRACIAS POR SU AYUDA!

Propuesta que Promueva una Cultura Tributaria, Incluyendo Medidas para Optimizar el Recaudo y Garantizar el Cumplimiento Fiscal por parte de los Contribuyentes en Yopal Casanare.

Después de esta investigación se ha evidenciado que es un tema poco tratado pero que no solo sucede en Yopal se encuentra que es un caso común en varios municipios de Colombia y hasta en otros países.

Es un tema que se habla, pero se soluciona poco en especial el impuesto de industria y comercio que a pasar de los años se encuentra que los procedimientos y los métodos de recaudación son complejos, no tienen suficiente tecnología y adicional son procesos que no van acorde a la actualidad tecnológica.

De todo lo anterior como especialistas de gerencia tributaria y contribuyentes del impuesto de industria y comercio las siguientes propuestas para que la secretaria de hacienda distrital de Yopal estudie y logre poner en marcha:

1.1. Propuesta de Cultura Tributaria

1.1.1. Formalización

Proporcionar un apoyo integral y colaborativo en el ámbito tributario, en asociación con la Cámara de Comercio de Casanare, dirigido específicamente a personas naturales que se dedican a actividades comerciales, particularmente a aquellas involucradas en ventas de mostrador. Este enfoque busca incentivar y reconocer el espíritu emprendedor y la conformación de nuevos negocios en el entorno local.

Mediante esta iniciativa, se pretende establecer un programa que otorgue beneficios y premios durante el primer año de operación de los negocios, con el propósito de fomentar la contribución adecuada al pago del impuesto de industria y comercio (ICA) por parte de estas personas naturales. La colaboración con la Cámara de Comercio permitirá una coordinación más efectiva, aprovechando su experiencia en el ámbito empresarial y su capacidad de promoción.

Este acompañamiento contempla la asesoría y orientación en la comprensión de las obligaciones tributarias, así como la capacitación sobre la importancia y el impacto del ICA en el desarrollo local. Además, se establecerán incentivos tangibles, como descuentos en las tarifas del impuesto durante el primer año, exenciones temporales o la posibilidad de acceder a programas de formación empresarial.

1.1.2 Apoyo a Emprendedores

Dar a conocer las ayudas fiscales por medio de folletos de fácil comprensión y anunciar la iniciativa a través de los medios locales, incluyendo periódicos y radio para generar interés y conciencia pública a los emprendedores antiguos y las nuevas empresas que sean creadas en Yopal. Donde ellos conozcan y entiendan estas ayudas con el fin de fomentar la generación del empleo y el emprendimiento. Entendiendo que actualmente se manejan tarifas de progresividad para las empresas que se formalicen en Yopal.

1.1.3 Campañas de Cultura Tributaria

Realizar campañas de sensibilización con visitas personalizadas y publicidad en medios de comunicación tanto para las empresas antiguas como las empresas nuevas que se creen. Donde se les explique cuáles son sus obligaciones tributarias, creando la cultura de ser responsables y que eviten sanciones. Teniendo en cuenta y haciendo un mayor enfoque en los contribuyentes que no tengan conocimiento o manejo de las plataformas electrónicas y ofrecerles un seguimiento más a fondo de capacitaciones para que logren el manejo.

1.2. Propuesta Optimizacion de Recaudo Tributario

1.2.1 Mejorar Procesos de Registro

Se podría agilizar el proceso de registro del impuesto de industria y comercio en la página web mediante la implementación de un formulario simplificado. Este formulario debería ser fácil de usar para los contribuyentes, donde proporcione sugerencias y ejemplos que les ayuden a completarlo de manera rápida y sencilla. Esta medida no solo reduciría el tiempo necesario para cumplir con la obligación tributaria, sino que también disminuiría la carga administrativa para los contribuyentes.

También sería beneficioso ofrecer un manual de usuario detallado que guíe a los contribuyentes a través del proceso de registro y actualización en el registro de información tributaria, así como en el diligenciamiento de la declaración tributaria. Estas instrucciones paso a paso proporcionarían una orientación clara y ayudarían a los contribuyentes a completar sus obligaciones tributarias de manera eficiente y precisa.

El uso de herramientas tecnológicas también podría facilitar el proceso de pago del impuesto, permitiendo a los contribuyentes realizar sus pagos de manera eficiente y conveniente. La implementación de soluciones tecnológicas, como sistemas de pago en línea o aplicaciones móviles, podría simplificar el proceso de pago, reducir los tiempos de espera y mejorar la experiencia del contribuyente al brindarles opciones para cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más eficiente.

1.2.2 Optimización del Recaudo mediante la Alianza con la Cámara de Comercio para el Registro del Contribuyente en Plataforma de RITY

En el contexto del fortalecimiento de la recaudación de ingresos fiscales y la promoción de la cultura tributaria en el municipio de Yopal, se presenta una estrategia que busca maximizar la identificación y registro de contribuyentes en el marco de las actividades comerciales desarrolladas en la localidad. Con el fin de alcanzar estos objetivos, se propone establecer una colaboración estrecha con la Cámara de Comercio de Casanare, la cual desempeñará un papel fundamental en la implementación efectiva de esta iniciativa.

La propuesta se centra en el registro del contribuyente en la plataforma de Registro de Información Tributaria y Fiscal (RITY) en el momento de la inscripción de la Matrícula Mercantil ante la Cámara de Comercio. Este proceso representa un punto de partida estratégico, permitiendo la identificación temprana y precisa de los futuros contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y otros tributos municipales.

La colaboración con la Cámara de Comercio se traducirá en la integración de sus sistemas con la plataforma de RITY, de manera que la información recopilada durante la inscripción de la Matrícula Mercantil se transfiera automáticamente al registro tributario. Este enfoque simplifica y agiliza el proceso de registro tributario para el contribuyente, eliminando la necesidad de presentar duplicadas solicitudes y reduciendo posibles errores administrativos.

Los beneficios de esta propuesta son notorios en varios frentes. En primer lugar, la identificación oportuna y precisa de los contribuyentes permite un mejor control y fiscalización de las actividades económicas en el municipio. Esto se traduce en un incremento sustancial de la base tributaria, que a su vez contribuirá al aumento del recaudo de manera significativa.

Además, esta colaboración estratégica fomenta una relación de confianza entre la administración tributaria y los agentes económicos, estableciendo un canal de comunicación directo y efectivo para la suministrar de información tributaria relevante. Asimismo, la reducción de trámites y la simplicidad en el proceso de registro tributario promueven una mayor disposición por parte de los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria.

En síntesis, la propuesta de colaboración con la Cámara de Comercio de Casanare para la inclusión automática de los contribuyentes en la plataforma de RITY al inscribir su Matrícula Mercantil representa una estrategia innovadora y eficaz para el fortalecimiento de la recaudación y la promoción de la cultura tributaria en Yopal. Esta sinergia entre instituciones garantiza una mayor eficiencia administrativa, un incremento sustancial en el

recaudo y, en última instancia, un impacto positivo en el desarrollo económico y social del municipio.

1.2.3 Fomento de la inversión y desarrollo económico

Una estrategia efectiva para incentivar el cumplimiento de los impuestos es la publicidad activa del desarrollo de obras e inversiones que resultan de dichos impuestos. Al asociar claramente los ingresos fiscales con proyectos concretos que beneficien a la comunidad, se podría aumentar la conciencia de los contribuyentes sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias. Esto podría generar un sentido de inversión social y compromiso cívico, al mostrar cómo el pago de impuestos contribuye directamente al progreso y bienestar de la sociedad.

Estas propuestas tienen como objetivo mejorar la eficiencia y equidad del impuesto de industria y comercio en Yopal, fomentando el desarrollo económico y social del municipio, al tiempo que se busca facilitar el cumplimiento tributario por parte de las empresas.